
SE OTORGA PERMISO PARA DISTRIBUIR GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE SALTILLO, COAHUILA

- **Segundo permiso que se otorga a un proveedor que operaba bajo régimen temporal**
- **Se realizarán inversiones por cerca de 40 millones de dólares**

México D.F., a 3 de julio de 1997. El Diario Oficial de la Federación publica hoy la resolución mediante la cual la Comisión Reguladora de Energía (CRE) otorga a Repsol México, S.A. de C.V. (REPSOL) permiso definitivo para distribuir gas natural en la zona geográfica de Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga, en el estado de Coahuila.

Este es el segundo permiso de distribución de gas natural que se otorga a un proveedor que ya se encontraba en operación antes de que entrara en vigor la regulación de gas natural vigente. En este sentido, el artículo transitorio octavo del Reglamento de Gas Natural establece que quienes ya distribuían gas natural antes del 8 de noviembre de 1995 (fecha en que entró en vigor dicho reglamento) pueden continuar tal actividad a través de un permiso provisional. En diciembre de 1995, la CRE otorgó permiso provisional a REPSOL para distribuir gas natural en Saltillo. REPSOL distribuye gas natural en el área desde septiembre de 1995. En esa fecha adquirió los activos de distribución de gas correspondientes a Distribuidora de Gas de Saltillo, S.A. de C.V., empresa que inició operaciones en la región en 1960.

El Reglamento de Gas Natural prevé el otorgamiento de permisos para distribuir gas natural en zonas geográficas sin necesidad de licitación, cuando en la zona geográfica exista un distribuidor cuyas operaciones hayan comenzado antes de la entrada en vigor del Reglamento.

En este caso, el interesado debe presentar una solicitud para obtener el permiso definitivo, que cumpla con todos los requisitos que establece el Reglamento de Gas Natural. Los permisos de distribución sin licitación confieren una exclusividad de cinco años.

En julio de 1996, REPSOL inició ante la CRE el trámite de permiso definitivo. La zona geográfica de Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga se determinó en noviembre de 1996. Una vez analizada esta solicitud, y satisfechos los requisitos de información correspondientes, así como las modificaciones del proyecto propuesto originalmente, la CRE resolvió otorgar el permiso de distribución a REPSOL.

La CRE autorizó un valor inicial de la tarifa promedio (P0) de 25.33 pesos por gigacaloría, para determinar las tarifas de distribución. El permiso establece que REPSOL deberá contar con una cobertura mínima 40 mil usuarios al quinto año de operaciones contados a partir de la entrada en vigor del permiso y para cubrir con los requisitos establecidos invertirá cerca de 40 millones de dólares.

Actualmente, REPSOL provee de combustible a poco más de ocho mil usuarios, de los cuales 94% de los cuales son residenciales, por lo que en los próximos cinco años se sumarán más de 32 mil usuarios. Actualmente, REPSOL cuenta con una red de 178 kilómetros de ductos. Al respecto, esta empresa tiene un programa de renovación que comprende la totalidad de la red en los próximos cinco años. El consumo actual de gas natural en la zona asciende a 48 mil metros cúbicos (17 millones de pies cúbicos) diarios. No obstante, REPSOL se ha comprometido a incrementar el volumen transportado a 744 mil metros cúbicos (26 millones de pies cúbicos) por día, al quinto año de operación.

La zona cuenta actualmente con suministro de gas natural nacional por medio de dos ductos propiedad de Pemex Gas y Petroquímica Básica de 254 (doscientos cincuenta y cuatro) y 203 (doscientos tres) milímetros de diámetro (de diez y de ocho pulgadas, respectivamente) que se internan en la zona, los cuales inician su trayecto en la estación de compresión ubicada en Ojo Caliente, mismos que tienen capacidad excedente.

Esta es la segunda vez que un permiso de distribución incluye la desincorporación de activos de distribución de Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB). Así, REPSOL deberá pagar 45 millones de pesos por ductos de distribución de diez, ocho y cuatro pulgadas, propiedad de PGPB.

Este es el quinto permiso de distribución de gas natural que otorga la CRE. En marzo de este año se entregó el primer permiso definitivo sin licitación para la zona geográfica de Piedras Negras. Asimismo, se han entregado ya tres permisos mediante procesos de licitación, para las zonas geográficas de Mexicali, Chihuahua y Hermosillo-Guaymas-Empalme.

###

Contacto: Efrén García García
Comisión Reguladora de Energía
Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18
e-mail: egarciag@cre.gob.mx